

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
CATORCE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de febrero de dos mil catorce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado David López Muñoz, no acudió a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados José Roberto Grajales Espina y José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil catorce.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil catorce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha cuatro de febrero del año en curso, por el que se ordenó dejar insubsistentes las resoluciones de fechas veintidós y veinticuatro de octubre de dos mil trece y con plenitud de jurisdicción se emitió otra en los términos que del mismo se desprenden; ello, en cumplimiento a la sentencia dictada el día ocho de enero del presente año, dentro del Juicio de Amparo número \*\*\*\*\*, de los del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, interpuesto por \*\*\*\*\* y atendiendo a que mediante oficio 1230, la Secretaria de la autoridad federal señalada, comunicó que dicha resolución había causado ejecutoria al haber transcurrido el término que se concedió a las partes para impugnarla, requiriendo en consecuencia a este Cuerpo Colegiado, a través de su Presidente, para que dentro del término de tres días al en que fuera recibido dicho oficio, informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia protectora. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

El Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, sometió a consideración del Tribunal Pleno

su excusa para intervenir en la discusión y aprobación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando tener una relación de amistad tanto con el Licenciado \*\*\*\*\*, como con su señora esposa, Licenciada \*\*\*\*\*.

Ante la excusa del Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, el Pleno resolvió lo siguiente:

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara procedente la excusa del Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, para intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta. Cúmplase.

Tras las intervenciones de los señores Magistrados integrantes del Honorable Pleno de este Tribunal, respecto del punto de cuenta, dicho Cuerpo Colegiado acordó lo siguiente:

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se rectifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha cuatro de febrero del año en curso, por el que se ordenó dejar insubsistentes las resoluciones de fechas veintidós y veinticuatro de octubre de dos mil trece y con plenitud de jurisdicción se emitió otra en los términos que del mismo se desprenden; ello, en cumplimiento a la sentencia dictada el día ocho de enero del presente año, dentro del Juicio de Amparo número \*\*\*\*\*, de los del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, interpuesto por \*\*\*\*\* y atendiendo a que mediante oficio 1230, la Secretaria de la autoridad federal señalada, comunicó que dicha resolución había causado ejecutoria al haber transcurrido el término que se concedió a las partes para impugnarla, requiriendo en consecuencia a este Cuerpo Colegiado, a través de su Presidente, para que dentro del término de tres días al en que fuera recibido dicho oficio, informara sobre el cumplimiento dado a la sentencia protectora; en consecuencia, el acuerdo de Presidencia sujeto a rectificación queda en los siguientes términos:

“...Agréguese a los autos el oficio 1230, signado por la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, deducido del juicio de amparo \*\*\*\*\*, atento a su contenido y con fundamento en los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo, téngase a la autoridad ocursoante, comunicando a esta autoridad que la sentencia de amparo ha causado ejecutoria, y como consecuencia de lo anterior, requiere al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de su Presidente para que en el término de tres días de cumplimiento a la misma; al efecto, en cumplimiento a la sentencia de amparo se provee:

**PRIMERO:** De conformidad a lo determinado mediante la sentencia de fecha ocho de enero de dos mil catorce dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* del Juzgado Tercero de Distrito, este Cuerpo Colegiado **DEJA INSUBSISTENTES LAS RESOLUCIONES DE FECHAS VEINTIDÓS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, emitidas por el Presidente y el Honorable Pleno, ambos de este Tribunal de manera respectiva y con plenitud de jurisdicción se emite otra en los términos siguientes:

I.- Visto el oficio del Licenciado Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla, téngasele comunicando a esta Presidencia que por resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, dictada dentro del proceso número \*\*\*\*\* de los de su índice, se decretó auto de formal prisión o preventiva en contra de \*\*\*\*\*, como probable responsable del delito cometido en la administración de justicia, ilícito previsto y sancionado en los artículos 421 fracciones VI y XXXV y 424 en relación a los artículos 13 y 21 fracción I del Código Penal del Estado de Puebla, en agravio de la Administración de Justicia, acompañando al oficio de cuenta copia certificada de la referida resolución.

**II.-** Por otro lado, en relación al escrito del Licenciado \*\*\*\*\* en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, téngasele señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle dieciocho sur número ocho mil setecientos setenta, Colonia Granjas de San Isidro de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a la Licenciada\*\*\*\*\*; asimismo, solicitando licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del veintiuno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede al Licenciado \*\*\*\*\* , licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del veintiuno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

**SEGUNDO.-** Comuníquese la presente resolución mediante atento oficio con transcripción del presente proveído al Juez Tercero de Distrito en el estado, a fin de que tenga por cumplida la ejecutoria de amparo, así como al quejoso del juicio de garantías, para su conocimiento en el domicilio señalado en autos. Notifíquese y Cúmplase”.

**3.-** Nombramiento del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período comprendido del quince de febrero de dos mil catorce, al catorce de febrero de dos mil quince.

“ “

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se elige al Magistrado Roberto Flores Toledano, como Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el período que comprende del quince de febrero de dos mil catorce al catorce de febrero de dos mil quince. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades Federales, Estatales y Municipales que corresponda. Cúmplase.

**4.-** Oficio número \*\*\*\*\* de fecha cinco de febrero del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron cuatro visitas ordinarias en el período que comprende del veintiuno al veintiocho de enero del presente año, siendo éstas, a los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil y al de lo Penal, todos del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, así como al Juzgado Municipal en Materia Civil y Penal de San Pedro Cholula, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados Octavo, Noveno y Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, a los Juzgados Primero y Segundo de lo Civil y al de lo Penal, todos del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, así como al Juzgado Municipal en Materia Civil y Penal de San Pedro Cholula, Puebla.

**5.-** Escrito de la Licenciada Itzel Sánchez Mixquitl, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Juez Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, mismo que le fue conferido por este Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria de fecha uno de diciembre de dos mil once.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones I y X, así como 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se admite la renuncia de la Licenciada Itzel Sánchez Mixquitl, al cargo

de Juez Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, con efectos a partir del treinta y uno de enero de dos mil catorce.

**SEGUNDO.-** Solicítese terna al Cabildo de San Gregorio Atzompa, Puebla, para nombrar Juez Municipal en esa localidad. Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

**6.-** Escritos de los Licenciados\*\*\*\*\*, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados\*\*\*\*\*, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**A)** La Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, formuló la invitación a los señores Magistrados para que acudieran a la Conferencia denominada “Estrategias Innovadoras para la Mejora en la Administración, Procuración e Impartición de Justicia” a cargo del Doctor Julius Lang, Director de Technical Assistance Center Court Innovation New York E.E.U.U., a celebrarse el día doce de febrero del año en curso, en el Aula Magna del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; entregando a cada uno de los Señores Magistrados una tarjeta informativa con los datos del evento. Conste.

**B)** La Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, en uso de la voz, manifestó su interés en que fuera formulado un reconocimiento por parte de este Cuerpo Colegiado a la Ciudadana Josefina Guzmán Sánchez, quien se desempeña como Oficial Mayor del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, quien cuenta con una intachable trayectoria en el Poder Judicial del Estado, siendo una de las decanas con más de sesenta años de servicio, quien recientemente ha iniciado sus tramites de jubilación, enfatizando la ardua labor que había realizado a lo largo de los años que ha servido a esta institución, haciendo gala de sus buenos principios, honestidad y dedicación en las actividades que realiza, siendo un ejemplo a seguir; por lo que reiteró su propuesta de que de así acordarlo el Tribunal Pleno, en un evento público pudiera dársele el reconocimiento que merece.

“ ... ”

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que sea entregado un reconocimiento a la Ciudadana Josefina Guzmán Sánchez, Oficial Mayor adscrita al Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, por los años de servicio que ha prestado al Poder Judicial del Estado. Cúmplase.

**C)** El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formula la propuesta a este Cuerpo Colegiado de que la sesión extraordinaria de Pleno en la que se rinda el informe de actividades de la Presidencia de este Tribunal a que se contrae la fracción XV del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del período que comprende del quince de febrero de dos mil trece al catorce de febrero del año en curso, tenga verificativo el día trece de febrero del presente año, en punto de las diez horas en la explanada central de Ciudad Judicial Siglo XXI y que durante la misma se le conceda el uso de la palabra al Señor Gobernador Constitucional del Estado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos, se aprueba que el informe de actividades que en términos de lo dispuesto por la fracción XV del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del

Estado, rendirá al Tribunal Pleno, respecto del período que comprende del quince de febrero de dos mil trece al catorce de febrero del año en curso, tenga verificativo el día trece de febrero del presente año, en punto de las diez horas en la explanada central de Ciudad Judicial Siglo XXI, declarándose por tanto, recinto oficial para tal efecto. Igualmente se acuerda que durante el desahogo de la misma, se le conceda el uso de la palabra al Señor Gobernador Constitucional del Estado Rafael Moreno Valle Rosas. Cúmplase.

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión extraordinaria que tendrá verificativo a las diez horas del día trece de febrero de dos mil catorce, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.